

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

959 *INMOBILIARIA FRANCMAR, S.A.*

En cumplimiento de la petición formulada por accionistas titulares de una participación accionarial superior al 5% del capital social y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley de Sociedades de Capital, el Órgano de Administración de la Sociedad ha decidido convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA FRANCMAR, S.A. para su celebración en primera convocatoria el próximo día 23 de abril de 2024 a las 18.00 horas, en el domicilio social de la entidad, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, ambas con presencia notarial, al objeto de examinar, deliberar y en su caso aprobar los puntos contenidos en el siguiente,

Orden del día

Primero.- Análisis de los planos del edificio de Travesera de Gracia, nº 56 explotado por la Sociedad utilizados para dar cumplimiento a la normativa relativa al Plan de Seguridad.

Segundo.- Análisis del contenido y alcance del contrato de prestación de servicios suscrito con la sociedad INVER ODISEUS, S.L., verificación de los servicios efectivamente prestados por la misma y valoración de la necesidad de los servicios objeto de dicho contrato y la del resto de gastos de gestión en los que viene incurriendo la Sociedad.

Tercero.- Análisis de los arrendamientos concertados por la Sociedad con terceros de las distintas entidades pertenecientes al edificio de Travesera de Gracia, nº 56 y verificación de posibles desviaciones respecto de los precios de alquiler de mercado.

Cuarto.- Justificación de auditar las cuentas, atendida la no necesidad legal de hacerlo, y, en su caso, modo de designación del auditor.

Quinto.- A tenor de lo que resulte de los anteriores puntos 1 a 4 del Orden del Día, decisiones a adaptar para optimizar la gestión de los arrendamientos y los gastos de gestión de la Sociedad.

Sexto.- De conformidad con el art. 238 de la LSC, adopción, en su caso, del acuerdo de ejercitar la acción social de responsabilidad contra la Administradora única de la Sociedad, la compañía BINILUCA, S.L., por los daños y perjuicios causados, destitución de la misma y nombramiento de nuevo administrador.

Asimismo, a partir de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en los Artículos 197 y 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, bien en el domicilio social o mediante envío de los mismos, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 19 de marzo de 2024.- El Administrador Único Biniluca, S.L., Representado por D. Luis García Ros.

ID: A240012676-1